



Señor Juez, a su Despacho el proceso ordinario laboral (Cumplimiento de Sentencia) promovido por LISBETH SULEY LORA NOVOA Y OTROS contra LOGROS S.A Y OTROS, informándole que regresó de la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de este Distrito Judicial, quien REVOCO el auto de diciembre 9 de 2019. Disponga.

Barranquilla, abril 19 de 2021.

Secretario,

FERNANDO OLIVERA PALLARES.

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, abril diecinueve (19) de dos mil veintiunos (2021).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, mediante providencia de febrero 26 de 2021, a través de la cual, dio por terminado el proceso respecto de la ejecutada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, al declarar probada la excepción de mérito *“Agotamiento del valor asegurado póliza de cumplimiento No. 1516641-0 expedida por Seguros Generales Suramericana S.A”*. Consecuencialmente, se ordena la devolución de la caución consignada por la mencionada empresa, representada en el título No. 416010004064467 por la suma de \$203.604.668.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Juez

LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

²
SICGMA



Nº: SC5730 - 4



Nº: GP 252 - 4